



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 10.044/84

VISTO:

Las presentes actuaciones y el convenio redactado en idiomas español y alemán, suscrito entre esta Casa y la Universidad Técnica de Clausthal, República Federal Alemana, sobre una propuesta conjunta de cooperación científica, y teniendo en cuenta lo informado por la Facultad de Ciencias Naturales, como asimismo lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 29 de Noviembre de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el referido convenio, dejándose establecido que el redactado en idioma español forma parte integrante de esta resolución como // anexo I y el redactado en idioma alemán como anexo II.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1370-85

Convenio

entre la Universidad Nacional de Salta, Republica Argentina y la
Universidad Técnica de Clausthal - Departamentos geologicos,
Republica Federal Alemana,
sobre una propuesta conjunta de cooperación científica

La Universidad Nacional de Salta, representada por su Rector y la Universidad Técnica de Clausthal, representada asimismo por su Rector, convienen, según el acuerdo básico vigente desde el 22 de octubre de 1969 sobre cooperación en investigaciones científicas y desarrollo tecnológico y el acuerda vigente desde el 24 de agosto de 1978 sobre cooperación cultural entre la República Argentina y la República Federal Alemana, promover una cooperación científica entre ambas Universidades bajo las siguientes cláusulas:

- 1 -

Sobre la base de las relaciones ya existentes entre el Departamento de Geología y Paleontología de la Universidad Técnica de Clausthal con la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta - Departamento de Geología, se intentará desarrollar una cooperación científica relacionada al proyecto: "INVESTIGACIONES GEOLOGICAS Y GEOFISICAS EN EL NOROESTE ARGENTINO".

- 2 -

La misión de formalizar la cooperación mencionada en la cláusula anterior incumbe por parte de la Universidad Técnica de Clausthal-Departamentos geológicos, representada por el Dr. Prof. Klaus Schwab y por parte de la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias Naturales, representada por su Decano, Ing.Agr. Lázaro Novara. Los profesores nombrados precedentemente informarán a los rectores de sus respectivas universidades sobre los acontecimientos más importantes de la cooperación y propondrán, de ser necesario, acuerdos complementarios.

[Handwritten signatures and initials follow, including "Novara" and "Schwab".]

La cooperación en las especialidades mencionadas en la cláusula primera y la concurrencia de los medios necesarios para llevar a cabo dicha cooperación se extenderá a las siguientes actividades:

- a) Planificación y realización de trabajos geológicos de investigación que se puedan realizar conjuntamente.
- b) Realización conjunta de cursos y seminarios postgraduados para profesionales en ciencias geológicas de universidades, de la industria y de instituciones públicas.
- c) Designación de becarios en programas de perfeccionamiento así como intercambio de docentes e investigadores.

Las dos partes intercambiarán información general sobre los trabajos de investigación que hubieren efectuado o que efectuaren en el futuro.

Cada una de las dos partes se esforzará por conseguir los medios económicos necesarios para llevar a cabo proyectos de investigación, cursos, seminarios, etc., tanto de instituciones nacionales oficiales como privadas.

Este convenio ha sido redactado en dos ejemplares originales en español y en dos ejemplares originales en alemán. Todos los ejemplares son igualmente auténticos.

El Rector de la

Universidad Nacional de Salta
Fecha:

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico



Universidad Técnica de Clausthal
Fecha: 3. April 1985

Prof. Dr.-Ing. Kurt Leschonski

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 1270-85
(Expte. N° 10.044/84)

Gemeinsame Erklärung

der Universidad Nacional de Salta, Republik Argentinien und der
Technischen Universität Clausthal - Fachbereich Geowissenschaften,
Bundesrepublik Deutschland,
über eine beabsichtigte wissenschaftliche Kooperation.

Die Universidad Nacional de Salta, vertreten durch ihren Rektor und die Technische Universität Clausthal, vertreten durch ihren Rektor vereinbaren auf der Grundlage des am 22.10.1969 in Kraft getretenen Rahmenabkommens über Zusammenarbeit in wissenschaftlicher Forschung und technologischer Entwicklung und des am 24. August 1978 in Kraft getretenen Abkommens über kulturelle Zusammenarbeit zwischen der Republik Argentinien und der Bundesrepublik Deutschland, eine wissenschaftliche Zusammenarbeit ihrer Hochschuleinrichtungen nach Massgabe der nachfolgenden Bestimmungen zu fördern.

- 1 -

Auf der Basis bestehender Beziehungen des Institutes für Geologie und Paläontologie der Technischen Universität Clausthal mit der Facultad de Ciencias Naturales der Universidad Nacional de Salta-Departamento de Geología, ist eine wissenschaftliche Zusammenarbeit bei "GEOWISSENSCHAFTLICHEN FORSCHUNGEN IN NORDWESTARGENTINIEN" beabsichtigt.

Maya
- 2 -

Die Durchführung der in Ziffer 1) genannten Zusammenarbeit obliegt auf Seiten der Technischen Universität Clausthal dem Fachbereich Geowissenschaften, vertreten durch Prof. Dr. Klaus Schwab und auf Seiten der Universidad Nacional de Salta der Facultad de Ciencias Naturales, vertreten durch ihren Dekan, Herrn Ing. Agr. Lázaro Novara. Die Beauftragten informieren die jeweiligen Rektoren ihrer Hochschule über die wichtigsten Vorgänge der Zusammenarbeit und schlagen gegebenenfalls ergänzende Vereinbarungen vor.

W.H.

Die Zusammenarbeit in den unter Ziffer 1) aufgeführten Fachgebieten und die Beschaffung der dafür notwendigen Mittel soll sich auf folgende Massnahmen erstrecken:

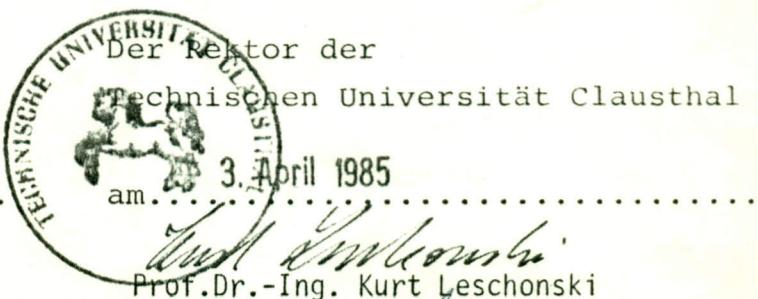
- a) Planung und Ausführung geowissenschaftlicher Forschungsarbeiten, die sich gemeinsam realisieren lassen.
- b) Gemeinsame Durchführung von berufsfördernden Kursen und Seminaren für Geowissenschaftler an Universitäten, in der Industrie und staatlichen Dienststellen.
- c) Benennung von Stipendiaten für Postgraduierten-Programme sowie Austausch von Forschern und Dozenten.

Beide Seiten tauschen allgemeine Informationen über die Forschungsarbeiten aus, die an den beteiligten Instituten durchgeführt werden oder in Zukunft durchgeführt werden sollen.

Jede der beiden Seiten bemüht sich, über ihre Beauftragten die Mittel für die Kosten von gemeinsamen Forschungsprojekten, Kursen, Seminaren u.s.w. von nationalen oder privaten Institutionen zu beschaffen.

Diese Erklärung wurde in je zwei Originalexemplaren in deutscher und spanischer Sprache verfasst. Alle Exemplare sind gleichermaßen authentisch.

Der Rektor der
Universidad Nacional de Salta
am.....

Ing. JUAN CARLOS IBÁÑEZ ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR
